

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**22825** *Protección. Notificación DP 2013/74 Alegaciones*

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 25 de julio de 2013, a MANZANO CASTRO, JOSÉ, con DNI. 43.017.377-V, respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2013/74 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ FELIP II, NÚM. 4, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifica:

Dado que aparezca como interesado en el procedimiento de referencia, exp. DP 2013-74 y , ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C/ Felipe II, 4, RC09724201, que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de este escrito, para que puedan consultar e informarse del estado del expediente mencionado, y alegar lo que estime adecuado y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto , de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por eso se adjunta el informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, nº 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Os informo también que este documento NO es el orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto, se notificará y NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera , 9; OAC San Fernando -Av . San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 5 de diciembre de 2013.

**La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de  
01/12/2011, BOIB núm . 187 de 15/12/2011)  
Elvira Salvá Armengod.

